

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19035** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso n.º 146/2011 por auto de fecha 19 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Valant Gestión Inmobiliaria, S.L., con C.I.F. n.º B-84146489, con domicilio en la calle Hydra, 2 - 28023 de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Los Administradores Concursales son doña Leonor García Pérez, con domicilio en Madrid, calle Orense, 29, Esc. Izda.1.º Izda., de Madrid, con número de teléfono 91.597.44.90 y don Juan Ronda Santana, con domicilio en la Costa Rica, II Bajo V-3 de Madrid, con número de teléfono 91.350.17.14.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110044304-1